Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

Salta, 04 NOV 2026

RES. DECECO Nº 0836-26

EXP 388 / 2026 - ECO -UNSa

VISTO: La nota presentada por la Cra. María Rosa PANZA de MILLER, docente de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual solicita la constitución del tribunal examinador de la asignatura Práctica Profesional Supervisada, en el que será evaluado el alumno Franco Julián MADRIGAL, D.N.I. N° 41.486.079, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución DECECO Nº 789/26 se aprobó el informe final de la Práctica Profesional Supervisada, presentado por el alumno Franco Julián MADRIGAL, realizada bajo la modalidad "Experiencia Laboral Equiparable", en la Empresa CONSULTORA BC & ASOCIADOS, durante el período comprendido entre el 09/09/2026 y el 15/10/2026, cumpliendo un total de 100 horas reloj.

Que en la página 66 la Dirección de Informática comunica que el alumno peticionante está en condiciones reglamentarias para rendir la asignatura Práctica Profesional Supervisada.

Que en la página 60 obra la providencia, de la Cra. María Rosa PANZA de MILLER, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que corresponde emitir el acto administrativo, fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 13 y 14 de la Resolución CD ECO Nº 057/20 - Reglamento de Práctica Profesional Supervisada.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. –Fijar el día **06 de noviembre de 2026 a horas 15:00,** como fecha para la constitución del tribunal examinador de la asignatura Práctica Profesional Supervisada, en el que será evaluado el alumno Franco Julián MADRIGAL, D.N.I. N° 41.486.079, de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019, que se dicta en esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Dra. Luisa María SALAZAR
Esp. Marcela Fernanda BERNASKI
Lic. Luis Oscar MAURI
Cra. Silvina Soledad BARRIOS
Lic. Anahí Julieta DIAZ PEPENAL
Lic. Noelia Soledad ESPINOZA

ARTÍCULO 3º Hágase saber al alumno peticionante, a los miembros del tribunal examinador, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl/lss

Esp. OSCAR RENE MAIGUA
Secretario de Investigación y Extensión
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES - UNSa

Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa